

Resolución Ministerial

Lima, 17 MAR 2023

VISTOS:

La Hoja de Trámite (GAC) N° 977 del Despacho Viceministerial, de 14 de marzo de 2023; el Memorándum (L-VIENA) N° L-VIENA00285/2023, de la Embajada del Perú en la República de Austria, de 10 de marzo de 2023; el Memorándum (DGM) N° DGM00321/2023 de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales, de 13 de marzo de 2023; y, el Memorándum (OAP) N° OAP00904/2023, de la Oficina de Administración de Personal, de 16 de marzo de 2023;

CONSIDERANDO:

Que, la Octava y Novena Reunión de Examen Conjunto de las Partes Contratantes en la Convención sobre Seguridad Nuclear del Organismo Internacional de Energía Atómica se celebrará en la ciudad de Viena, República de Austria, del 20 al 31 de marzo de 2023;

Que, el Perú es Estado Miembro del citado organismo internacional, por lo que corresponde acreditar a la delegación nacional que representará al país en la mencionada reunión; y,

De conformidad con la Ley N° 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 135-2010-RE; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2021-RE, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 130-2003-RE;

SE RESUELVE:

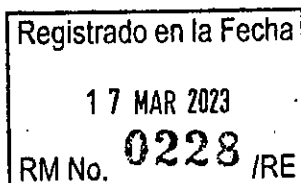
Artículo 1.- Acreditar a la delegación peruana que participará en la Octava y Novena Reunión de Examen Conjunto de las Partes Contratantes en la Convención sobre Seguridad Nuclear del Organismo Internacional de Energía Atómica, que se llevará a cabo en la ciudad de Viena, República de Austria, del 20 al 31 de marzo de 2023, la misma que estará conformada de la siguiente manera:

- Embajador en el Servicio Diplomático de la República Luis Alberto Campana Boluarte, Representante Permanente del Perú ante los Organismos Internacionales con sede en Viena, República de Austria;
- Ministra en el Servicio Diplomático de la República Claudia Elizabeth Guevara de la Jara, Representante Permanente Adjunta del Perú ante los Organismos Internacionales con sede en Viena, República de Austria; y,
- Segunda Secretaria en el Servicio Diplomático de la República Maria Fernanda Pacheco Cornejo, Representante Alterna del Perú ante los Organismos Internacionales con sede en Viena, República de Austria.

Artículo 2.- La aplicación de la presente Resolución Ministerial no irroga gasto alguno al pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 3.- La presente Resolución Ministerial no liberará ni exonerará del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o su denominación.

Regístrese y comuníquese.




Ana Cecilia Gervasi Díaz
Embajadora
Ministra de Relaciones Exteriores